Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DEL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA (PDG) DE LINARES (JAEN).

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto disponer de un s Servicios de Mantenimiento y Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Parque Deportivo la Garza, Gestionada por La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte De Andalucía, S.A.

El servicio se llevará a cabo en Ctra. de la Fernandina, km 4.5, Paraje el Ardal s/n. – 23700 Linares (Jaén).

El servicio se ajustará en su contenido al presente pliego.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Parque Deportivo la Garza cuenta con una EDAR, instalada en el primer semestre de 2021, destinada a la depuración de las aguas residuales generadas en el uso cotidiano de las instalaciones con procedencia de vestuarios y duchas, aseos, lavabos, cocina de bar cafetería, cabañas y limpieza de filtros de la estación depuradora de agua potable (ETAP).

El objetivo de esta depuración es que las aguas resultantes puedan ser infiltradas al terreno o bien reutilizadas, en su caso, para el riego de zonas verdes deportivas, cumpliendo los parámetros de calidad exigidos por la normativa aplicable, para lo que la EDAR cuenta con los elementos de depuración adecuados, así como con las infraestructuras y equipos complementarios necesarios, que son objeto de este servicio y que serán descritos en el apartado correspondiente.

En términos generales, el servicio consistirá en el mantenimiento de todos los elementos que componen el sistema de depuración de aguas residuales de la instalación desde el punto de recogida de las aguas, es decir desde que estas son recogidas a través de las diferentes conducciones y saneamientos, hasta que completan su ciclo de depuración y son devueltas a punto de filtración o acopio, así como la correcta explotación de esta planta para asegurar el buen funcionamiento de todo el sistema y que las aguas resultantes del proceso cumplan con los parámetros de calidad y demás requerimientos de los organismos competentes (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

Se incluye en el mantenimiento objeto de esta licitación no solo los elementos propios o específicos de depuración, como son pozos de bombeo, tanque biológico, desbastadores, rejillas y cestillos, sistema de ultrafiltración, etc., sino también todos los equipos complementarios y de suministro necesarios para su funcionamiento, como son cuadros eléctricos, fontanería auxiliar, bombas de impulsión y recirculación, sopladores, etc., así como las conducciones, tuberías, arquetas y registros que forman parte de todo el sistema de depuración, desde la entrada del influente en el sistema a través de los respectivos pozos de acumulación y homogeneización existentes tanto en la zona de re bombeo de "Casa Club", como en la propia planta principal de depuración.

3.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA ADJUDICATARIA.

Las obligaciones de la adjudicataria respecto a la EDAR enunciadas, con carácter no exhaustivo, serán las siguientes:

a. Mantener el funcionamiento estable y continuo de la EDAR de forma ininterrumpida, consiguiendo en todo momento unos resultados óptimos en el sistema de tratamiento, realizando la conducción integral de la planta, ajuste de mecanismos, regulación de funcionamiento de equipos, dosificación de reactivos y productos químicos, etc.

b. Disponer en las instalaciones de todos los aparatos, herramientas, repuestos, acopios de materiales necesarios para abordar la operativa de explotación, mantenimiento y conservación de la planta.

c. Realizar todos los trámites de gestión y operaciones de extracción, acondicionamiento y traslado de los residuos a vertedero autorizado. Debiendo proporcionar los contenedores y recipientes que precise para el traslado, manipulación y transporte de los residuos y restos originados como consecuencia del funcionamiento de la EDAR, así como los certificados de estas actuaciones, en caso necesario.

De la misma manera la adjudicataria realizará el proceso inverso de inyección de lodos activados, procedentes de otras EDAR, en caso de que esta operación sea necesaria.

d. Mantener en perfecto estado de conservación todas las obras fijas, civiles y de edificación, y elementos de la EDAR, incluyendo los cerramientos.

e. Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo de todos los equipos e instalaciones, al objeto de minimizar las averías y optimizar el funcionamiento, tanto desde el punto de vista operativo, como normativo, aportando todos los elementos de reposición, fungibles y reposiciones por desgaste que sean necesarios:

-Reparación y ajuste mecánico, eléctrico y electrónico de todos los equipos e instalaciones de la planta y equipos de bombeo.
-Revisión, mantenimiento y sustitución de membranas y resto de elementos operativos del sistema de ultrafiltración.
-Revisión de funcionamiento, controles de consumo y limpieza de bombas, soplante, etc.
-Limpieza de los equipos e instalaciones en general, así como la retirada de los residuos de cestas y filtros de entrada a los pozos, canal de desbaste, aliviaderos, arquetas, etc.
-Desatrancamiento y limpieza de tubería, válvulas, filtros etc.
-Tratamientos superficiales de protección, pintura de estructuras u otros elementos metálicos.
-Verificación del tensado de correas, anclajes, cadenas o elementos similares y su ajuste o reposición en caso necesario, así como el engrase y lubricación necesarios en su caso.
-Verificación de niveles de aceite y reposición y cambios de aceite a equipos en general.
-Detección de temperaturas, vibraciones y ruidos anormales en equipos fácilmente identificables con los sentidos. Pequeñas operaciones de reposición.
-Revisión de cuadros de baja tensión y demás sistemas eléctricos: reposición de fusibles, lámpara de señalización, iluminación de servicio, rearmes de relés y reajuste de los mismos si son sustituidos, etc.
-Revisión de funcionamiento de motores, limpieza exterior, control de temperatura y régimen de funcionamiento, etc.

f. Aportar todos los materiales propios del mantenimiento preventivo integral de los equipos: juntas, filtros, válvulas, lubricantes, correas, etc., así como las piezas de sustitución por desgaste de los diferentes equipos. En todo caso, incluirá el aprovisionamiento de todos los reactivos y productos químicos (hipoclorito sódico, etc.), necesarios para el funcionamiento de la planta.

g. Realizar todas las labores de revisión, supervisión y comprobación necesarias, tanto del estado de los equipamientos y componentes de la EDAR como de su funcionamiento.

h. Realizar las actuaciones de mantenimiento correctivo necesarias, producto de detección de anomalías a través de las revisiones periódicas o reparaciones por averías producidas en el funcionamiento de los equipos. Turismo y Deporte correrá con los gastos de estas operaciones siempre que no se trate de un problema derivado de un mal mantenimiento o una mala operación por parte de la adjudicataria. No se incluye los materiales propios de reposición por desgaste o mantenimiento preventivo.
Para esto, la adjudicataria presentará un presupuesto de la reparación para la valoración y aprobación por parte de Turismo y Deporte de Andalucía, quien decidirá aprobar la reparación o contratarla con otra empresa especializada.

i. Labores de jardinería, limpieza y control de malas hierbas y estado del terreno dentro de las zonas valladas que confinan los diferentes equipos propios del sistema.

j. Colocar y mantener la señalización de las zonas y equipos propios de la EDAR, relativos a información general, prevención de riesgos o explotación de la planta.

k. Optimizar el rendimiento de los diferentes procesos y sistemas unitarios de que constan las instalaciones.

l. Tomar muestras y realizar análisis y controles físico-químicos precisos y necesarios, para garantizar la eficacia en el tratamiento de residuos de la EDAR y comprobar características de agua de entrada y salida para garantizar el cumplimiento de objetivos de depuración. Los análisis de efluente, serán realizados por laboratorio/entidad colaboradora de la administración hidráulica, según el tipo de analíticas y frecuencias que marca el RD 16320/2007 de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas y sus usos, en este caso, riego de zonas verdes deportivas (campo de golf).

m. Registrar en el libro correspondiente, preferentemente en formato digital, todos los datos e indicadores propios del proceso, como son resultados analíticos, labores de mantenimiento realizadas, incidencias, consumos, caudal influente/efluente, etc., que estará disposición de la Dirección del PDG para su consulta e informes a terceros, etc.

n. Comunicar a la Dirección del PDG cualquier incidencia inusual que afecte a las instalaciones o a su funcionamiento en el plazo máximo de dos horas siguientes a su detección. En cualquier caso, la adjudicataria mantendrá un servicio de atención de incidencias facilitando correo electrónico y teléfono, que serán atendidas en un plazo máximo de 24 horas.

ñ. Redacción y envío a la Dirección del PDG de parte de incidencias relativas a averías u otras consecuencias de un funcionamiento anormal de la planta.

o. Suscribir los oportunos contratos de mantenimiento, seguridad y revisiones de homologación de los equipos que puedan afectar a la seguridad de personas y/o cosas.

p. Informar y en su caso obtener la autorización de la Dirección del PDG, para cualquier obra o modificación a realizar sobre las infraestructuras existentes.

q. Elaboración de un plan de mantenimiento, según las especificaciones del apartado correspondiente.

r. Servicio de "acuda" por emergencia en caso de avería grave o no funcionamiento de la planta, en un tiempo máximo de 12 horas.

s. Todas las actuaciones y trabajos correrán a cargo de personal de la adjudicataria, quienes estarán debidamente formados conforme a la tarea a realizar y con las titulaciones y autorizaciones preceptivas y que sean obligatorias por normativa. Igualmente, los operarios estarán formados de forma especializada en el manejo y mantenimiento de plantas depuradoras de aguas residuales.

Todo el personal de la adjudicataria irá convenientemente uniformado, identificado y provisto de los equipos de protección individual necesarios y reglamentarios.

El responsable del servicio tendrá la titulación mínima de "ingeniero Técnico" o titulaciones similares que le habiliten para la supervisión y programación de las tareas a realizar.

Las tareas de mantenimiento de la EDAR se harán con carácter general entre las 8.00 y las 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto aquellas que, por urgencia o naturaleza de la tarea, deban de ser realizadas fuera de este calendario y que serán comunicadas y autorizadas por la Dirección del PDG.

En cualquier caso, las averías graves que imposibiliten el funcionamiento de la planta serán atendidas igualmente en fines de semana o festivos.

Se seguirá siempre el criterio de mínima interferencia y molestia a los usuarios y actividad ordinaria del PDG, evitando circulaciones innecesarias de vehículos, emisión de malos olores, etc. y siguiendo siempre las indicaciones del personal del PDG en este sentido.

La adjudicataria tendrá especial precaución a la hora de la explotación de la planta para generar el mínimo consumo tanto de agua como de electricidad tomando las medidas necesarias en este sentido.

Málaga, a 7 de noviembre de 2023